

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 20

Referencia:

Año: 1958

Fecha(dd-mm-aaaa): 29-01-1958

Título: POR LA CUAL SE APRUEBAN ALGUNOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN DIVERSAS REUNIONES.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 13470

Publicada el: 17-02-1958

Rama del Derecho: DER. DE TRABAJO, DER. DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Palabras Claves: Convenios (acuerdos internacionales), Tratados, acuerdos y convenios internacionales, Accidentes de trabajo, Seguridad social

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.194

Rollo: 44

Posición: 1945

Artículo 34. La presente Ley comenzará a regir desde el 1º de marzo de 1958.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Presidente,

DIÓGENES A. PINO.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Presidencia. — Panamá, 29 de enero de 1958.

Ejécútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GILBERTO ARIAS.

APRUEBANSE ALGUNOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN DIVERSAS REUNIONES

LEY NUMERO 20

(DE 29 DE ENERO DE 1958)

por la cual se aprueban algunos instrumentos de trabajo suscritos por la Conferencia Internacional del Trabajo en diversas reuniones.

La Asamblea Nacional de Panamá.

DECRETA:

Artículo único: Apruébase en todos sus partes los siguientes Convenios Internacionales del Trabajo suscritos por la Conferencia Internacional del Trabajo en diversas reuniones cuyo original forma parte de esta Ley y se agrega al expediente de la misma.

Convenio N° 3 Relativo al empleo de las mujeres antes y después del parto (20 de octubre de 1919).

Convenio N° 12 Relativo a la indemnización por accidentes del trabajo en la agricultura (25 de octubre de 1921).

Convenio N° 17 Relativo a la indemnización por accidentes del trabajo (19 de mayo de 1925).

Convenio N° 52 Relativo a las vacaciones anuales pagadas (4 de junio de 1936).

Convenio N° 81 Relativo a la inspección del trabajo en la industria y el comercio (19 de junio de 1947).

Convenio N° 87 Relativo a la Libertad Sindical y a la protección del derecho de Sindicación (17 de junio de 1948).

Convenio N° 100 Relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (6 de junio de 1951).

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Presidente,

DIÓGENES A. PINO.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Presidencia. — Panamá, 29 de enero de 1958.

Ejécútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

AQUILINO BOYD.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Educación

CORRIGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 658

(DE 29 DE OCTUBRE DE 1955)

por el cual se hace una corrección al Decreto número 659 de 20 de septiembre de 1955.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo único: Corrígese el Decreto número 659 de 20 de septiembre de 1955 que nombra Portera de 2ª Categoría en el Primer Cielo de La Chorrera a Vicenta García, en el sentido de que sea nombrada Portera de 5ª Categoría que es lo correcto.

Comuníquese y publíquese.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con Timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana del día 3 de marzo de 1958, por el suministro de uniformes (tela y confección) para los reclutas de la "Cárcel Modelo", solicitados por el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 31 de enero de 1958.

El Jefe de la Dirección de Compras,

Luis Chaudó.

(Segunda publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con Timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana del día 27 de febrero de 1958, por el suministro de útiles escolares para uso de las Escuelas Primarias solicitados por el Ministerio de Educación.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 31 de enero de 1958.

El Jefe de la Dirección de Compras,

Luis Chaudó.

(Segunda publicación)